



EXENTO

DECRETO N° **19377** /14.-

ARICA, 12 de diciembre de 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 09 de diciembre de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 405, de fecha 09 de diciembre de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 1735 de fecha 11 de diciembre de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere a la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 9.500.000.-** al **CLUB CULTURAL, DEPORTIVO, SOCIAL JAQUE 64** RUT 65.002.716-7, representado por el señor **ADRIAN EDWIN PEREZ SANTOS**, RUT 13.210.945-1, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: Gastos en personal, pasajes y alimentación, Otros (implementos complementarios: tableros y relojes de Ajedrez, más equipamiento digital, incluye flete papeletas) y (premios en efectivo para dar categoría al evento)

Forma de pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB CULTURAL, DEPORTIVO, SOCIAL JAQUE 64**, se encuentra inscrita bajo fs. 111 N° 2742 de fecha 15 de diciembre de 2008 según Certificado N° 2075 de fecha 19 de noviembre de 2014, emitido por el señor Secretario Municipal.

El **CLUB CULTURAL, DEPORTIVO, SOCIAL JAQUEA 64**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 88 Registro 349, otorgada con fecha noviembre de 2011.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Gastos en personal honorario Juez acreditado	250.000
• Pasajes y movilización, alimentación, alojamiento más viático	3.600.000
• Otros:	
• Implementos complementarios. Tableros y relojes de ajedrez, más equipamiento digital, incluye flete, papeletas	1.650.000
• Premios en efectivo para dar categoría al evento	4.000.000
Totales	\$ 9.500.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.047 "Club cultural, deportivo, social JAQUE 64"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



URSULA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-
 12.12.14.-